

EXPTE.N° 0511/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase en el Art. 1º de la Ordenanza N° 1516/97 la designación catastral de las parcelas donde se asiente el grupo habitacional de 12 viviendas económicas en Coronel Dorrego, quedando redactado de la siguiente manera: “circunscripción XVII – Sección A – Manzana 78 ac – Parcelas 1 a 8 y 12 a 15, según plano 22-5-80”.-

ARTICULO 2º) Déjase sin efecto la siguiente identificación catastral: “Circunscripción IX – A- Mz. 18 _ Parcelas 1 – a hasta parcela 12, según plano 22-73-80”, indicada en el Art. 1º) de la Ordenanza N° 1516/97, correspondiente a 8 viviendas económicas en El Perdido.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 1998.-

Registrada bajo el número: 1693/98